

VISTO:

El Expediente Letra F N° 16465, enviado por el D.E., y que fuera registrado en este Concejo Municipal bajo el N° 00366, en el que se solicita la ampliación de la concesión del kiosco instalado frente al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré"; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo día 21 de marzo de 1984 vence la concesión para la explotación del kiosco ubicado sobre la calle Lisandro de la Torre, a quince metros al sur de la entrada del Hospital Provincial "Dr. Jaime Ferré". Que ante esta situación se hace necesario efectuar un nuevo llamado a licitación para adjudicar el derecho de explotación del mencionado kiosco.

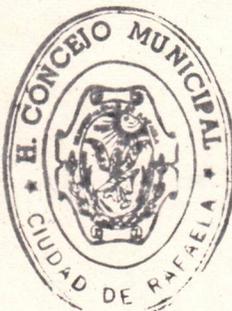
Por todo ello el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

- Art.1°) Autorízase al D.E. Municipal para que disponga el llamado a licitación pública para la concesión de uso por tres (3) años a partir del día 22 de marzo de 1984, del kiosco ubicado en la acera/Oeste de la calle Lisandro de la Torre, a quince (15) metros al sur de la entrada del Hospital Provincial "Dr. Jaime Ferré".
- Art.2°) Facúltase al D.E. Municipal para elaborar el pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación pública, como así también para adjudicar en su momento la concesión, mediante la correspondiente norma legal.
- Art.3°) El derecho de concesión a pagarse por la explotación del mencionado kiosco no podrá ser inferior a los \$a.500.- (Pesos Argentinos Quinientos) por mes.
- Art.4°) Elévase al D.E. Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los cinco días del mes enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

SMAR L. NICOLA  
SECRETARIO



HUGO EDGARDO MARZIONI  
PRESIDENTE